



DELEGACIÓN PROVINCIAL SAN ANTONIO  
UNIDAD DE SUBSIDIOS Y TÍTULOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 110 *135* /2013

SAN ANTONIO,

04 JUL 2013

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en el título VI del D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
- La necesidad de regularizar la ocupación de la vivienda ubicada en **Calle Los Cóndores N° 1767, de la Población Mirador de la Campiña I**, de la comuna de San Antonio, correspondiente a la reserva del 2% contemplada en el D.S. 62/84, para la Atención Especial al Adulto Mayor;
- El Informe Social de fecha 19 de junio de 2013, de la Trabajadora Social, de la Unidad de Gestión Social de Serviu Región de Valparaíso, Señorita Yasna Marchant Cerda, que señala que en su opinión profesional, que don (ña) **ROSAMEL UBEDA ALFARO**, reúne los requisitos para hacer uso de la vivienda señalada en el visto b) en calidad de Comodato;
- La circunstancia que la Ficha de Protección Social arroja un puntaje de carencia habitacional de **5.736 puntos**, lo que permite realizar un Contrato de Comodato;
- El D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 de 1977, que establece el reglamento orgánico de los Serviu;
- El Decreto MINVU 125 de fecha 30 de noviembre de 2010, que designa a doña **MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**, en el cargo de Directora de **SERVIU REGION DE VALPARAISO**;
- La Resolución N° 673 de fecha 23 de septiembre de 2011, del MINVU, que nombra al suscrito en el cargo de Delegado Provincial de Serviu en San Antonio;
- Las facultades que me confiere la Resolución Ex. N° 3294 de 26 de junio de 2012, del Director Subrogante de Serviu Región de Valparaíso;

R E S U E L V O

- Asignar por un periodo de 2 años, a la persona que se individualiza a continuación, a quien se le entregó vivienda en la Población Mirador de la Campiña I, de la comuna de San Antonio, según lo dispuesto en el artículo 27 del D.S. N° 62 de 1984:

NOMBRE ASIGNATARIO	R.U.T	DIRECCION	CALID.ENTREGA
ROSAMEL UBEDA ALFARO	4.924.708-7	Los Cóndores N° 1767	COMODATO

- La Delegación Provincial de Serviu en San Antonio, deberá verificar los requisitos establecidos en el Título VI del D.S. N° 62/84 respecto de los beneficiarios y se le entregará la vivienda bajo la modalidad correspondiente, debiendo además controlar el cumplimiento de las condiciones de renovación del Contrato y de sobrevivencia de los beneficiarios o de los cónyuges declarados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE

*Matías Eyzaguirre Croxatto*  
MATÍAS EYZAGUIRRE CROXATTO  
ABOGADO  
DELEGADO-PROVINCIAL-SERVIU

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - GOBIERNO DE CHILE

Av. Barros Luco N° 1498

Teléfono (35) 210349-210357-234115 - www.serviupalpo.cl